

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXV MES III

NÚMERO (466) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 187

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** a la ciudadana **CARMEN EMILIA TOVAR ROJAS** como **DIRECTORA** de la **DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, que en él se especifica.

Art. 3°.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4°.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 05 DE MARZO DE 2025



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

DECRETA

Artículo 1: Derogar el Decreto N°. 18 de fecha 03 de diciembre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N°. 18 Ordinario de fecha 03 de diciembre de 2021, contentivo de la designación de la ciudadana: **MARY CARMEN SABINO GÓMEZ**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 20.052.548, como **DIRECTORA** de la

DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.

Artículo 2: Se designa a partir de la presente fecha, a la ciudadana **CARMEN EMILIA TOVAR ROJAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Nro. V- 8.237.689, como **DIRECTORA** de la **DIRECCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3: La Secretaria General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Años 214° de la Independencia y, 165° de la Federación.

Cúmplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui